

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Junio 1899)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 2.º — Sanidad

###### CIRCULAR

Habiendo presentado la dimisión del cargo de Subdelegado de Farmacia del partido de Tarazona D. Alejandro Jubera Pascual, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar con esta fecha para sustituirle con el carácter de interino, al Licenciado en Farmacia don Ecequiel Buldaín, residente en la villa de Malón.

Lo anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Farmacéuticos del indicado partido, a los efectos correspondientes.

Zaragoza 16 de Junio de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL publicado con fecha 15 del corriente, bajo el número 140, se cometió un error de caja al dar cuenta del acuerdo recaído en la reclamación interpuesta por D. Mariano Rosel contra la proclamación de Concejal de D. Simón Ainsa, por no serle computables a juicio suyo, al expresado señor los votos de las 46 papeletas que aparecieron en la sección 24, correspondiente al distrito de la Democracia, a nombre de Simón Ainsa, consistente en haber suprimido un *no* delante de las palabras «há lugar a descontar a don Simón Ainsa los 46 votos que se le computaron en la sección 24 con el nombre de Simón Ainsa» cuyo error cambia por completo el sentido del acuerdo.

Lo que se publica en este número del expresado diario oficial a los efectos procedentes.

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

##### ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Julio de 1899 un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda pública, en virtud de la autorización que se le ha

concedido por Real orden de 5 del actual, en la que se determina que el recibo de dicha clase de valores, para practicar las operaciones preliminares al pago, no prejuzga las resoluciones legislativas que haya de aplicarse á este vencimiento, como obligación que es del año económico 1899-900, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Desde el día 15 del mes actual hasta fin de Agosto inmediato, se recibirán por esta Delegación de Hacienda los cupones de la referida Deuda del 4 por 100 interior y exterior, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

2.º La presentación de cupones ha de efectuarse en una sola factura en ejemplares impresos que facilitará *gratis* la Intervención de Hacienda de esta provincia, entregándose á los presentadores, luego de comprobados y taladrados á su presencia los cupones, el resumen talonario que contiene la factura, como resguardo que será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esta capital, una vez hayan sido reconocidos y cancelados los cupones y estén practicadas las liquidaciones que proceda, con arreglo á las disposiciones legislativas que se dicten aplicables al pago de dichos intereses. No serán admitidos los cupones que carezcan de talón, sin que el interesado exhiba los títulos de que hayan sido destacados, á fin de practicar la oportuna confrontación que dicha oficina debe hacer constar, bajo su responsabilidad, por medio de nota autorizada en la factura respectiva.

3.º Las inscripciones se presentarán con dos carpetas que también facilitará *gratis* la referida Intervención, expresándose en el epígrafe de las mismas, con toda claridad, el concepto á que pertenece la ó las láminas, siendo asimismo indispensable que se estampen los números de las inscripciones en orden correlativo de menor á mayor, que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una; en la inteligencia de que de ningún modo serán admitidas las carpetas que se hallen extendidas en otra forma. Una de las carpetas, la que carece de talón, quedará en la Intervención con las inscripciones, las que una vez verificadas las operaciones de comprobación y bastanteo, serán devueltas á los interesados, quienes suscribirán el oportuno recibí en la carpeta. En el acto de la presentación de las láminas se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra carpeta, el cual será satisfecho por la Sucursal del Banco de España, con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique.

4.º Cuidarán los presentadores de carpetas de intereses de inscripciones de consignar únicamente el valor íntegro de los intereses, sin deducción de ninguna clase de descuento, y los de facturas de cupones estamparán igualmente el valor íntegro de los cupones sin deducción alguna, por lo que se refiere á los cupones de exterior; la presenta-

ción se hará sin adherir los timbres especiales que deben justificar el pago del impuesto de circulación, establecido sobre los intereses de dicha Deuda que circulan en la Península é Islas adyacentes.

5.º No se admitirán otras facturas de cupones y carpetas de inscripciones sino las que lleven impresa la fecha del vencimiento, reclamándose las que carezcan de este requisito.

Zaragoza 10 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza la cátedra de Operaciones, Apósitos y Vendajes, dotada con 3.000 pesetas anuales, y correspondiendo su provisión al turno de concurso, según el art. 1.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1893, se anuncia al público, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó se hallen excedentes puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y posean el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en cuyo distrito sirvan; los que estuviesen excedentes lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieran servido.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en los Centros de enseñanza de los distritos universitarios en donde existan Escuelas de Veterinaria, y las Autoridades respectivas dispondrán que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Junio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

#### FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Próxima la publicación en los *Boletines oficiales* de los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales, con arreglo al art. 154 de la ley orgánica del Poder judicial, va á abrirse el período en que han de ser presentadas y resueltas las reclamaciones referentes á dichos nombramientos.

Claramente se desprende de la citada ley que el objeto de esa especie de pública audiencia respectó á la aptitud y condiciones de los elegidos es, no sólo depurar ambos extremos por lo que á

la persona del nombrado se refiere, sino también en cuanto diga relación al derecho preferente que pudiera tener alguno de los preteridos. Sin embargo, como se hayan suscitado dudas respecto á este particular;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar que lo dispuesto en los artículos 156 al 162 de la citada ley orgánica se entienda en el sentido de que, no sólo cabe recurrir ante V. I. contra lo que pueda constituir incapacidad ó impedimento legal para ejercer el cargo el elegido, sino también contra toda elección que implique lesión del derecho de preferencia que pudiera alegar un tercero con arreglo á las disposiciones vigentes.

En su consecuencia, admita V. I. quantas reclamaciones en cualquiera de ambos conceptos se le presenten, resolviéndolas como proceda en justicia, y curse sin dilación de ninguna especie las alzadas para ante este Ministerio, acompañándolas desde luego de su informe.

De Real orden lo digo á V. I. para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1899.—Durán y Bas.»

Y para conocimiento de los interesados y su exacto cumplimiento se ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de las tres provincias que comprende el Territorio de esta Audiencia.

Zaragoza 15 de Junio de 1899.—Domingo Fons.

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Julio próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 79.587'43 pesetas, de las obras de reparación y reforma del edificio en que está instalada la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 8 inclusive de Julio próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 2.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «con la rebaja de ..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.*

1.<sup>a</sup> Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.<sup>a</sup> Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.<sup>a</sup> Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditarán al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de nueve meses.

4.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de garantía, fijado en seis meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 12 de Junio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

### COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará un concurso, en la Comisaría de Guerra de dicho Establecimiento, para la adquisición de varios víveres y artículos necesarios en el mismo para el mes de Julio próximo venidero.

Los que deseen concurrir á dicho acto presentarán sus proposiciones desde las nueve y media de la mañana á las diez de la misma del citado día, acompañándose muestras de los que ofrezcan y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos al pliego de condiciones y relación que desde hoy se encuentra á disposición de los que deseen interesarse en la contratación, en esta oficina, de diez á doce de la mañana.

Zaragoza 15 de Junio de 1899.—Juan Sancho,

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 26 del mes actual, á las once en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada añeja superior, paja de pienso y carbón de cok con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 13 de Junio de 1899.—Carlos León.

**AUDIENCIA DE ZARAGOZA**

RELACION de los nombramientos de Jueces municipales de los partidos de esta provincia, hechos con esta fecha por la Presidencia de este Tribunal, para el bienio judicial de 1899 á 1901.

**Partido de Ateca**

PUEBLOS	NOMBRES
Alconchel.....	D. Eusebio Hernández Baylón.
Alhama .....	Nicolás Gómez Duro.
Aniñón .....	Vicente Carrascón Abad.
Aranda .....	Juan Manuel Saldaña Ruiz.
Ariza.....	Santiago María Gómez Palacios.
Ateca.....	Pedro Revuelta Bartolomé.
Berdejo.....	Millán Sanz Caballero.
Bijuesca .....	Manuel Martínez Gil.
Bordalba.....	Félix Pérez Alonso.
Bubierca.....	Manuel Gonzalo de Liria Pérez.
Cabolafuente.....	Antonio Gotor Mateo (menor).
Calmarza .....	José Pérez Escolano.
Campillo.....	Hipólito Gotor Muñoz.
Carenas.....	Antonio Magaña Tirado.
Castejón de las Armas.....	Julian Pérez Cid.
Cervera de la Cañada.....	Gumersindo Jiménez Máñez.
Cetina.....	Francisco Ibáñez Garchitorea.
Cimballa.....	Juan Abad Enguita.
Clarés.....	Tomás Brún Andrés.
Contamina.....	Pablo Alda Cebolla.
Embid de Ariza.....	Manuel Esteras Velázquez.
Godojos.....	Juan Lorenzo Castejón Castejón
Ibdes.....	Antonio Guajardo Petigarza.
Jaraba.....	Julián Ibañez Julián.
La Vilueña.....	Anselmo Bernal Hernando.
Malanquilla.....	Constantino Cisneros Pérez.
Monreal de Ariza.....	José Polo Catalina.
Monterde.....	Jacobo Jaime Mingujón.
Moros.....	Enrique Rubio Calleja.
Nuévalos.....	Manuel Solorzano Lafuente.
Oseja.....	Vicente Pérez Pérez.
Pozuel de Ariza.....	Braulio Santamaría Bermúdez.
Sisamón.....	Cirilo Hernández Aparicio.
Torrehermosa.....	León Gutiérrez García.
Torrelapaja.....	Manuel Gil Barrera.
Torrijo.....	José María Lázaro Temprado.
Valtorres.....	Nicolás Bernal Soler.
Villalengua.....	Antonio Trigo Tarragona.
Villarroya de la Sierra.....	Gervasio Lozano Romero.

**Partido de Belchite**

Aguilón.....	D. Joaquín Dionis Ordovás.
Almocheu.....	Ignacio Juvierre Blesa.
Almonacid de la Cuba.....	Joaquín Gómez Minguéz.
Azuara.....	Antonio Ausón Redondo.
Belchite.....	Florentín Marín Gómez.
Codo.....	Joaquín Luis Aparicio.

**PUEBLOS**

**NOMBRES**

Fuendetodos.....	D. Javier Palacios Berné.
Herrera.....	Miguel Mainar Andreu.
Jaulín.....	Gerardo Cristobal Tardez.
Lagata.....	José Ordovás Marco.
Lécera.....	Santiago Liedana Gómez.
Letúx.....	Enrique Soriano Fanlo.
Moneva.....	José Baquero Barberán.
Moyuela.....	Mariano Peña Beltrán.
Plenas.....	Pascual Sancho Romeo.
Puebla de Albortón.....	Antonio Lahoz Paesa.
Samper del Salz.....	Hilario Berné Gómez.
Tosos.....	José Luesma Luesma.
Valmadrid.....	Juan Rúa Perera.
Villanueva del Huerva.....	Ramón Navarro Gil.
Villar de los Navarros.....	Mariano Miguel Mainar.

**Partido de Borja**

Agón.....	D. Sabino Bea Castillo.
Ainzón.....	Juan Antonio Omedes Borrás.
Alberite.....	Valero Sánchez Balaguer.
Albeta.....	Cirilo Tabuena Modrego.
Ambel.....	Ecequiel Lambea Lambea.
Bisimbre.....	Zacarias Pérez Villarroya.
Boquiñeni.....	Francisco Coscolla Blasco.
Borja.....	Rafael Nogués Aguilera.
Bulbunte.....	Joaquín Jiménez Marquina.
Bureta.....	Gregorio Martínez Castellod.
Calceña.....	Crescencio Caballero Caballero.
Fréscano.....	José García Ferrandez.
Fuendejalón.....	Mariano Rodríguez Ferrández.
Gallur.....	Enrique Sinués Bueno
Luceni.....	José Casanova Marco.
Magallón.....	Vicente Bauluz Baraibar.
Maleján.....	Benito Bona Sanjuán.
Mallén.....	Rafael Ena Zapata.
Novillas.....	Blas Lostao Solozano
Pcmer.....	Camilo Pérez Modrego.
Pozuelo.....	Mariano Cuartero Martínez.
Purujosa.....	Miguel Villarroya Villarroya.
Tabuena.....	Custodio Chueca Cimorra.
Talamantes.....	Miguel Villarroya Bona.
Trasobares.....	Juan Rubio Cardiel.

**Partido de Calatayud**

Alarba.....	D. Millán Asensio Sicilia.
Arándiga.....	Francisco Vela Trasobares.
Belmonte.....	Manuel Molina Soler.
Brea.....	Joaquín Asensio Ballestero
Calatayud.....	Luis Gonzaga Salafarriés.
Castejón de Alarba.....	Juan Franczaga Muñoz Muñoz.
El Frasno.....	Evaristo Roy Pérez.
Embid de la Ribera.....	Jacobo Gasca Melús.
Gotor.....	Segundo Gaspar Gregorio.
Jarque.....	Juan Marquina Grau.
Maluenda.....	José Jenis Lopez.
Mesones.....	Mariano Ostáriz Gil.
Morata de Jiloca.....	Macario Costea Molinero.
Morés.....	Antonio Enguid Gil.
Munébrega.....	Antonio Torres Tris.
Nigüella.....	Julio Urrea Ostáriz.
Oivés.....	José López Terrer.
Orera.....	Valentin Bueno Barranco.
Paracuellos de Jiloca.....	Leoncio de Francia Terrer.
Paracuellos de la Ribera.....	Felipe Pérez Gérez.
Purróy.....	Estéban Gutiérrez Garza.
Santa Cruz de Grió.....	Gil Cardiel Jimeno.
Sabiñán.....	José Gracian Gasca.
Sediles.....	Francisco José Pablo Torrijo.
Sestrica.....	Mariano Caballero Hernandez.
Terrer.....	Mariano Herrero Francia.
Tierva.....	Santiago Lorenzo Lafuente.
Torraiba de Ribota.....	León Gracia Bailón.
Tobed.....	Gregorio Salanova Barranco.
Veilla de Jiloca.....	Mariano España Costea.
Villalba.....	Mariano Lázaro Serrano.
Viver de la Sierra.....	Ignacio Máñez Alejandro.
Illueca.....	Francisco Gaspar Sanchez.
Inogés.....	Miguel Hernández Velilla.

**Partido de Caspe**

PUEBLOS	NOMBRES
Caspe.....	D. Teodoro Paracuellos Villanova.
Cinco Olivas.....	Juan Cebollada Muñoz.
Chiprana.....	Mariano Vicente Roselló.
Escatrón.....	Pablo Lavilla Burillo.
Fabara.....	Miguel Aranda Pinós.
Fayón.....	Orencio Bilella Chiveli.
Maella.....	Agustín Jiménez Poblador.
Mequinenza.....	Emilio Ibarz Monfort.
Nonaspe.....	Matías Latogeta Lacostena.
Sástago.....	Francisco Serrano Garcés.

**Partido de Daroca**

Abanto.....	D. Miguel Marco Pérez.
Acered.....	Juan José Lorente López.
Aguarón.....	José Cucalón López.
Aladrén.....	José García Belanche.
Aldehuela de Liestos..	Eleuterio Baquedano Baquedano.
Anento.....	Joaquín Valenzuela Soler.
Atea.....	Juan Manuel Lorente Lorente.
Badules.....	Baltasar Román Herrero.
Berruoco.....	Pedro Bruna Sebastián.
Cariñena.....	Galo Sainz Ruiz.
Cerveruela.....	Cecilio Funéz Tobajas.
Codos.....	Miguel Diloy Per.
Cosuenda.....	Domingo Francés Moros.
Cubel.....	Teodoro Martínez Molina.
Daroca.....	Metodio Amor Racho.
Encinacorba.....	Pío Ascensión de Prida Lacarrrera.
Fombuena.....	José Mainar Roche.
Fuentes de Jiloca.....	Antonio Lorente Liarte.
Gallocanta.....	Antonio Abad Latorre.
Langa.....	Manuel Sierra Felipe.
Las Cuerlas.....	Tomás Vicente Visiedo.
Lechón.....	Lamberto Hernando Jimeno.
Luesma.....	Salvador Casao Benedé.
Mainar.....	Leandro Laencina Marín.
Manchones.....	Francisco Martín Lorente.
Mara.....	Isaac Barranco Aldea.
Miedes.....	Casimiro Maicas Lorente.
Montón.....	Pedro Franco Santos.
Murero.....	Felipe Guillén Peinado.
Nombrevilla.....	Pascual Arnal Sancho.
Orajo.....	Antonio Cirilo Valenzuela Raz.
Paniza.....	Jenaro Loscertales Navarro.
Retascón.....	Santiago Franco Lorente.
Romanos.....	Manuel Aranda Fon.
Ruesca.....	Mariano Pérez Roldán.
Santed.....	Pedro Pardos Visiedo.
Torralba de los Frailes.	Lázaro Aranda Sanchez.
Torrallvilla.....	Miguel Racho Valero.
Used.....	Manuel Vicente Rodrigo.
Valconchán.....	Félix Catalán Valenzuela.
Valdehorna.....	Rafael López Hijazo.
Val de San Martín....	Juan Sebastian Vicente.
Villadoz.....	Narciso Soler Cortés.
Villafeliche.....	Florencio Jimeno Franco.
Villanueva de Jiloca..	Mariano Rubio Abad.
Villarreal.....	Santiago Valero Quilez.
Vistabella.....	Agustín Mainar Andreu.

**Partido de Ejea de los Caballeros**

Ardisa.....	D. Manuel Pemán Alvarado.
Asín.....	Joaquín Asín Campos.
Biota.....	Joaquín Vilellas Lambán.
Castejón de Valdejasa.	José Murillo Navarro.
Ejea de los Caballeros.	Gonzalo Dehesa Sagaste.
El Frago.....	Hermenegildo Beamonte Oruj.
Erla.....	Antonio Bandrés Garasa.
Farasdués.....	Alejandro Alastuey Aznárez.
Las Pedrosas.....	José Aisa Aranda.
Layana.....	Leoncio Mayayo Pueyo.
Luna.....	Ramón Berduque Duarte.
Murillo de Gállego....	Sixto Bescós Lanuza.
Orés.....	Francisco Otal Luna.
Piedratajada.....	Martín de Sus Sanchez.
Pradilla.....	Vicente Aguarón Valios.

PUEBLOS

NOMBRES

Puendeluna.....	D. José Buen Andrés.
Remolinos.....	Ricardo Vicente La Rosa Miralles.
Santa Eulalia Gállego..	Benito Carcavilla Vera.
Sierra de Luna.....	Pedro Aranda Sánchez.
Tauste.....	José Fernández Sola.
Valpalmas.....	Clinio Chóliz Sánchez.

**Partido de La Almunia**

Alagón.....	D. Alfredo Blasco Morana.
Alcalá de Ebro.....	Enrique García Molinos.
Alfamén.....	Manuel Martínez Sanchez.
Almonacid de la Sierra	León Cerdán Lazaro.
Alpartir.....	Valentín Jimeno Guindas.
Bárboles.....	Benigno Medrano Mallén.
Bardallur.....	Justo Aznar Lazaro.
Botorríta.....	Leopoldo Boldoba Moliner.
Cabañas.....	Ibo Logroño Lagunas.
Calatorao.....	Luciano Martínez Ibarra.
Chodes.....	Bienvenido Cabeza Saldaña.
Epila.....	Manuel Latre Bueno.
Figueruelas.....	Francisco Bertol Navarro.
Grisén.....	Mariano Castillo Blasco.
La Almunia.....	Martín Bernal Aramburu.
La Muela.....	Fernando Aured Casanova.
Longares.....	Fulgencio Sancho Aranguren.
Lucena.....	Nicasio Jimeno Castillo.
Lumpiaque.....	Mariano Lorente Martín.
Mezalocha.....	Manuel Jaime García.
Morata de Jalón.....	Modesto Lasierra Tomey.
Mozota.....	Pedro Laborda Benito.
Muel.....	Félix Benito Jaime.
Pedrola.....	Esteban Terraz Bielsa.
Pinseque.....	Julio Gay Zuazo.
Plasencia de Jalón....	Abelardo Aznar Ireta.
Pleitas.....	Tomás Trebol Lorés.
Ricla.....	Antonio Vallino Lausín.
Rueda de Jalón.....	Ignacio Martín Morales.
Salillas.....	Tomás Urbano Forniés.
Urrea de Jalón.....	Félix Ruiz Trasobares.

**Partido de Pina**

Alborge.....	D. Miguel Burillo Continente.
Alforque.....	Valero Laborda Jiménez.
Bujaraloz.....	José Grós Ruata.
Farlete.....	Agustín Fustero Fustero.
Fuentes de Ebro.....	Victor Kolly Blanco.
Gelsa.....	Ricardo Aranguren Genzor.
La Almolda.....	José María Peralta Grau.
La Zaida.....	Salvador Serrano Colás.
Mediana.....	Manuel Mainar Gabás.
Monegrillo.....	Francisco Peralta Abadía.
Nuez.....	Pedro Gallardo Pérez.
Osera.....	Domingo Alquezar Ballestar.
Pina.....	Jesús Rocañin Muñoz.
Quinto.....	José Badía Sanjuán.
Rodén.....	Vicente Val Casanova.
Velilla de Ebro.....	Jerónimo del Teg Hernando.
Villafranca de Ebro...	Mariano González Gomezo.

**Partido de Sos**

Artieda.....	D. Francisco Iguacel Oliván.
Bagüés.....	Andrés Alcayne Jiménez.
Biel.....	Mauricio Pemán Palacio.
Castiliscar.....	Cristóbal Almarcegui Salvo.
Escó.....	Francisco Pérez Casasol.
Fuencalderas.....	Mariano Posat Cirez.
Iserre.....	Basilio Lobera Labay.
Lobera.....	Nicolás Vives Longás.
Longás.....	Domingo Lecina Berges.
Lorbes.....	Manuel Anso Sanz.
Luesia.....	Enrique Hernandez Alvarez.
Malpica.....	Miguel Marco Mayayo.
Mianos.....	Salvador Pérez López.
Navardún.....	Simeón Gorróz Arruga.
Pintano.....	Salvador Lacosta Sarries.
Ruesta.....	Valero Barcos.
Sádaba.....	Manuel Iturralde Lecea.

PUEBLOS	NOMBRES
Salvatierra.....	D. Simeón Escobar Ansó.
Sigüés.....	Luis Casajús Ansó.
Sos.....	Maximino Espatolero Sangorrín
Tiermas.....	José Jiménez Mancho.
Uncastillo.....	Narciso Monguilón.
Undués de Lerda.....	Vicente Arbuniés Moliner.
Undués Pintano.....	Feliciano Soteras.
Urriés.....	Esteban Ruiz Orduna.

### Partido de Tarazona

Alcalá de Moncayo....	D. Eusebio Benedí Bueno.
Añón.....	Domingo Pérez Ochoteco.
Cunchillos.....	Juan Francisco Aznar Marco.
El Buste.....	Lorenzo Ruiz García.
Grisel.....	Santiago Tejero García.
Litago.....	Mariano Pellicer Ibarben.
Lituénigo.....	Juan Jiménez Lapuente.
Los Fayos.....	Ramón Neri García.
Malón.....	Gregorio Angós Cunchillos.
Novallas.....	Miguel Torres Cunchillos.
San Martín de Moncayo	Jacinto Lapuente Lahuerta.
Santa Cruz de Moncayo	Pedro Notivoli Fernández.
Tarazona.....	José María García Albericio.
Torrellas.....	Julian Molina Mainar.
Trasmoz.....	Casiano Lahuerta Pérez.
Vera de Moncayo.....	Julio Gil Lahuerta.
Vierlas.....	Vicente Lahera Morales.

### Partido del Pilar.—(Zaragoza)

Alfajarín.....	D. Patricio Abadía Berdiel.
La Puebla de Alfindén.	Nicolás Meseguer Blasco.
Leciñena.....	Blas Albero Rubio.
Pastriz.....	Manuel Castellano Lancis.
Perdiguera.....	Mariano Usón Alfranca.
San Mateo de Gállego.	Pascual Jiménez de Bagüés.
Villamayor.....	Nicolás Alcrudo Mayoral.
Villanueva de Gállego.	Mariano Morte Ballonga.
Zuera.....	José Marcén Nasarre.
Pilar (Zaragoza).....	Joaquín Felez Sanz de Larrea.

### Partido de San Pablo.—(Zaragoza)

Cadrete.....	D. Manuel Lobaco Balaguer.
Cuartero.....	Manuel Rabadán Bailo.
El Burgo de Ebro.....	Miguel Lobera Pérez.
La Joyosa.....	Pedro Zarroca Español.
María.....	José Domingo Lorente.
Sobradíel.....	Delfín Pérez Latas.
Torrecilla de Valmadrid	Mariano Montanel Hasta.
Torres de Berrellén....	Agustín Latorre Alcarráz.
Utebo.....	José Artazos Bosch.
San Pablo (Zaragoza)..	Federico Serantes Romo.

Zaragoza 10 de Junio de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—Conforme.—El Presidente, La Hoz.

## SECCION SEXTA

Los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana de este pueblo para el año económico de 1899 á 900, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aranda de Moncayo 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Zacarías García.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo para el año 1899 á 1900, se hallan de manifiesto por ocho días en Secretaría, á los efectos de reglamento.

Cunchillos 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Francisco Aznar.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de esta villa, formados para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrellas 12 de Junio de 1899.—El Alcalde, Ramón Bonilla.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes, aguardientes y licores para el ejercicio de 1899-900, estarán de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Romanos 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Joaquín Castillo.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que D. Joaquín Puyó Torrente, natural y domiciliado en esta ciudad, hijo de don Felipe y D.<sup>a</sup> Isabel, falleció en la misma el día 20 de Marzo de este año, en estado de soltero, y sin que conste dejara otorgado testamento.

Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se ha promovido expediente para la declaración de los herederos abintestato del mismo, en el cual he acordado publicar edictos anunciando tal fallecimiento, que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D.<sup>a</sup> Tomasa, D. Manuel, D. José y D.<sup>a</sup> Epifania Puyó y Torrente, y llamar, según lo verifico, á cuantos se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en término de 30 días, que se contarán desde el en que este edicto se inserte bien en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ó en uno de los *Diarios de Avisos* de esta localidad.

Dado en Zaragoza á 14 de Junio de 1899.—Jenaro Barrón.—Ante mí, Manuel Serrano.

#### Ateca

D. Felipe Rey, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago del principal reclamado, intereses y costas originadas en autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Nicolás Borja, en nombre de Florencia Júdez, contra don José Cejador Lozano, se saca á la venta en segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca siguiente:

Una bodega, sita en esta villa y su calle del Ariel Alto, y bajo la casa de D. Evaristo Cejador. Dicha bodega es de sólida construcción, de mampostería ordinaria, embovedada del mismo material sobre arcada con arcos de ladrillos, y mide 133 metros superficiales en su total de solar, y se divide en tres naves, una escalera, un cuarto á mitad de ésta y un paso-corril descubiertos; que tienen dicho paso, escalera y cuarto la servidumbre

de paso á unas pilas donde se recoge el vino de cuatro lagares pertenecientes á tercera persona.

Veinte cubas, que entre todas componen 312 alquezadas de cabida, y existen dentro de la referida bodega: tasado todo, ó sea bodega y cubas en la cantidad de 6,166 pesetas 50 céntimos; esto es, 4,634 pesetas el edificio-bodega y 1,532 pesetas 50 céntimos las cubas.

Cuyo acto ó remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Julio próximo venidero, á las once de su mañana; advirtiéndose que se está arreglando la titulación de dicha finca y se dará corriente para el día de la subasta; siendo en todo caso, si no lo estuviere, cargo del ejecutante, á costa del ejecutado, suplirla en forma, pudiendo examinarse en la Escribanía del actuario la información posesoria que se tramita á favor del deudor, D. José Cejador Lozano, y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor total que sirve de tipo para la misma.

Dado en Ateca á 13 de Junio de 1899.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

**Barcelona.—Atarazanas**

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, se hace saber que en méritos del expediente que se instruye en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato de D. Joaquín Yagüe é Ibáñez, natural que era de Zaragoza, promovido dicho expediente por su esposa D.<sup>ña</sup> Dolores Señán y Smith, se anuncia la muerte sin testar del referido D. Joaquín Yagüe é Ibáñez, acaecida en esta ciudad, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia del mismo,

para que comparezcan á deducirlo dentro del término de 30 días, contaderos desde el siguiente al de la publicación del presente.

Barcelona 8 de Junio de 1899.—Por disposición del Sr. Juez, Miguel García Mariño.

**Cañete**

D. Celso Jesús Vallejo y Conde, Juez de primera instancia é instrucción de Cañete y su partido:

Hago saber: Que á las siete de la tarde del día 21 del mes de Mayo último, en el sitio del Vado de las Tabarrosas, margen del Río Gabriel, término municipal de Cardenete, fué hallado el cadáver de un hombre desconocido que no pudo ser identificado por hallarse en estado de descomposición. Su edad, aunque no pudo apreciarse, parece ser de unos 40 á 50 años, estatura regular, viste chaqueta, chaleco y pantalón, faja vieja de algodón; el pantalón remendado. La clase de ropa que vestía parece ser como de desecho de otra persona; camisa de linón con las iniciales J. V.; se hallaba descalzo, nada en la cabeza; en los pies calcetines de lana, negra y rotos por su planta y en la garganta de los mismos labores propias de las que se usan en los pueblos de la sierra. En uno de los bolsillos de la chaqueta se encontró una petaca recosida con alambre dorado y una cadena en la tapa de la misma como de un palmo de larga.

Lo que he dispuesto se publique en los *Boletines oficiales* de las provincias y *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de su familia y personas á quienes pueda interesar, á fin de poder identificar su persona en el sumario que me hallo instruyendo sobre asesinato del expresado sujeto.

Dado en Cañete á 8 de Junio de 1899.—Celso Vallejo.—P. S. M., Estanislao Muñoz.

**QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.**

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

MES DE MAYO DE 1899.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. — Pesetas
	Quintales métricos	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
10	30	>	Harina.....	De primera clase....	41'50
25	1.200	>	Cebada.....	Superior.....	18'95
	200	>	Idem.....	Idem.....	18'50
Del 1. <sup>o</sup> al 31..	455	>	Paja de pienso.....	De trigo.....	3'20
	481	>	Idem.....	Idem.....	2'80
	354	>	Idem.....	Idem.....	2'40

Zaragoza 3 de Junio de 1899.—El Administrador, Delfín Calvo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Comisario de Guerra Interventor, Carlos León.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Mayo de 1899.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
11...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12...	1	3	4	3	»	3	7	»	»	»	»	»	»	»	7
13...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
14...	6	2	8	2	2	4	12	»	»	»	»	»	»	»	12
15...	2	6	8	1	1	2	10	»	»	»	»	»	»	»	10
16...	2	3	5	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
17...	1	3	4	1	2	3	7	»	»	»	»	»	»	»	7
18...	1	3	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
19...	2	2	4	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
20...	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	20	23	43	8	6	14	57	»	»	»	»	»	»	»	57

Zaragoza 22 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, Felipe J. Guillén.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Mayo de 1899, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11...	3	1	»	4	1	»	1	2	6
12...	3	»	»	3	3	»	1	4	7
13...	3	3	»	6	1	»	»	1	7
14...	»	»	»	»	2	»	1	3	3
15...	3	»	1	4	3	»	»	3	7
16...	4	»	»	4	»	»	1	1	5
17...	»	1	»	1	1	»	»	1	2
18...	4	1	»	5	2	»	»	2	7
19...	4	1	1	6	2	»	»	2	8
20...	»	3	»	3	3	»	2	5	8
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	24	10	2	36	18	»	6	24	60

Zaragoza 22 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, Felipe J. Guillén.